

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES DEL GRUPO INV

Debido a que el Grupo INV cuenta con un Sistema Integrado de Gestión según las normas internacionales UNE EN-ISO 9001, UNE EN-ISO 14001 e ISO 45001, y con objeto de cumplir con los requisitos que dichas normas establecen, los proveedores de nuestro Grupo serán evaluados periódicamente y deberán cumplir con las prácticas medioambientales indicadas en este documento.

El tipo y grado de control al que se someta a los diferentes proveedores del Grupo INV se establecerá en base al impacto que el producto comprado, o servicio subcontratado, ejerza sobre el producto o servicio final de nuestra compañía.

Para llevar a cabo la evaluación periódica de los proveedores, y su consecuente homologación, el Grupo INV ha definido los siguientes criterios de valoración, así como la importancia relativa de cada uno de ellos, para determinar el desempeño con relación a los servicios/productos entregados por los proveedores:

TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PESO
Calidad del Producto / Servicio	 Se da el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de funcionalidad requeridas de acuerdo con la orden de suministros/contrato. Los productos entregados se encuentran en buenas condiciones físicas y su apariencia satisface las expectativas. 	25%
Respeto de precio	Se respetan los precios acordados.	20%
Cumplimiento en los tiempos de entrega	Se realiza la entrega/prestación en los tiempos pactados en la orden de compra/contrato.	30%
Cumplimiento de las cantidades/condiciones	 Se da cumplimiento a la entrega total de las cantidades/condiciones solicitadas en los tiempos establecidos. 	15%
Servicio postventa	 Se da respuesta a los requerimientos o reclamaciones realizados. La respuesta a los requerimientos realizados es oportuna. Las garantías del producto-servicio son atendidas satisfactoriamente. 	10%





Grupo INV realizará esta evaluación con carácter anual, teniendo en cuenta que la condición de proveedor externo homologado se perderá en caso de obtener una puntación inferior a 60 puntos.

Mediante este documento, queremos hacer partícipes a nuestros proveedores de las obligaciones de carácter medioambiental que adquieren al trabajar con Grupo INV, y de las buenas prácticas que deben de cumplir, descritas a continuación:

PRÁCTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Nuestro principal objetivo es asegurar la correcta gestión de todos los residuos

GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

 Depositar los residuos en los contenedores habilitados de forma específica para ellos separando cada tipo de residuo según proceda.

Amarillo: Residuos de Envases de plástico y metal.

Azul: Residuos de Papel y cartón.

Verde: Residuos de Vidrio

Gris/Marrón: Residuos Orgánicos

 No mezclar estos residuos con los residuos peligrosos (aceite usado, filtros de aceite usado, trapos o absorbentes usados, envases vacíos de sustancias químicas)

GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se consideran residuos peligrosos aquellos que presenten algunas características de peligrosidad definidos por los siguientes pictogramas:





- Si se genera este tipo de residuos deberá gestionarlos según lo marcado en la legislación.
- Estos residuos nunca deben de ser depositados en contenedores de residuos urbanos o de otros residuos peligrosos.

GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES

Los residuos inertes, también denominados residuos de construcción y demolición, son aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Pueden ser tierras, escombros, etc.



- Si se genera este tipo de residuos, deberán de ser gestionados según lo marcado en la legislación.
- Estos residuos nunca deben mezclarse con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.

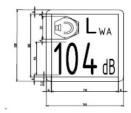
VERTIDOS

- Se debe legalizar el vertido ante el órgano competente.
- No se deben verter sustancias peligrosas prohibidas a la red de saneamiento. De forma general no se deberá:
 - Verter objetos que puedan alterar su funcionamiento (papel, plásticos, etc.)
 - Verter sustancias peligrosas, como por ejemplo aceites de mantenimiento, disolventes, etc.
 - Acumular residuos sólidos o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y
 el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro
 de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.
- Si durante el trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el medio, este incidente se debe comunicar a la Administración pública en ese momento.



RUIDO

- Toda la maquinaria utilizada deberá estar en un estado de mantenimiento adecuado para evitar que se produzcan ruidos innecesarios.
- Toda la maquinará deberá estar en disposición de marcado CE o certificado de adecuación de la maquinaria si su fabricación es anterior a 1995.
- Los vehículos deberán tener su ITV en vigor y superada correctamente.
- La maquinaria incluida en el RD 212/2002 deberá disponer de la correspondiente declaración de conformidad con respecto al ruido y del logo de Nivel de Potencia Acústica garantizado:





Ejemplo de logotipo en máquina del nivel de potencia acústica garantizado

Ejemplo logotipo de conformidad

USO Y CARGA/DESCARGA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- No se podrá utilizar ningún producto prohibido por la legislación ambiental vigente.
- Asegurarse en la carga/ descarga de productos que no se producen derrames.
- Todos los envases de productos químicos que utilicen deben estar claramente identificados, de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si hace trasvases de sustancias debe realizarlo sobre suelo protegido.
- Si se producen derrames recogerlos con absorbentes y gestionarlos correctamente.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Todos los vehículos deberán tener su ITV realizada y superada correctamente.
- Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración.



BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Además, queremos informar a nuestros proveedores de la conveniencia y responsabilidad de implementar las siguientes <u>buenas prácticas ambientales</u> que ayudarán a minimizar los impactos producidos por las diferentes actividades de las organizaciones.

El principal objetivo del Grupo INV es minimizar la producción de residuos no peligrosos y la reducción del consumo de Agua y Energía Eléctrica

RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Priorizar la compra de productos envasados en recipientes con la máxima capacidad posible.
- Al comprar productos envasados, preferiblemente deberán contar con el sello de sistema integrado de gestión al que pertenezcan.
- Aplicar las medidas recomendadas para minimizar los consumos de materiales que una vez utilizados se convierten en residuos.

CONSUMO DE AGUA

- Cerrar los grifos, cuando no se usen.
- Avisar en caso de detectar fugas en grifos, cisternas y otros dispositivos, para que puedan ser reparados lo antes posible. Una pérdida continuada puede desperdiciar hasta 20 litros de agua al día.
- Evitar un uso innecesario de agua, evitando, por ejemplo, usar el WC como papelera.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Fomentar la utilización de equipos de bajo consumo (lámparas de bajo consumo).
- Aprovechar al máximo la luz natural.
- No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.
- Apagar las luces y equipos de los puestos de trabajo al finalizar la jornada.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES

- Apagar luces de los servicios y de las salas cuando no se estén utilizando.
- Configurar el ordenador y otros equipos informáticos en sistema de ahorro de energía

En caso de producirse cualquier situación de emergencia que pueda afectar tanto a la seguridad y salud como al medio ambiente y que tuviera lugar durante el transcurso de la realización de alguna actividad para Grupo INV, o en su nombre, dicha situación debe ser comunicada de inmediato a Grupo INV, y los empleados de la empresa subcontratista actuarán de acuerdo con las disposiciones e instrucciones existentes según las indicaciones del personal de Grupo INV.

Atentamente,

Departamento de Sistemas de Gestión de Grupo INV